

Oficio N°1217Q 2025 SRM-ÑUBLE**Chillán, 25/04/2025****ANT.:** Borrador "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de Ñuble".**MAT.:** Observaciones PDA Valle Central.

DE: ERICK SOLO DE ZALDÍVAR GARAY
SEREMI (S) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ÑUBLE

A : MARIO RIVAS PEÑA
SEREMI MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

Estimado en virtud del envío del borrador del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de Ñuble", se informa a usted que el borrador fue revisado y validado por el equipo técnico de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble, generándose la siguiente propuesta de los artículos ligados a nuestra gestión.

Artículo 45.- (artículo modificado)

La SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Ñuble a través del Programa de Renovación de Buses y de proyectos de Mejoramiento al Transporte Público impulsará, en un plazo de 7 años, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, la obtención de recursos necesarios que faciliten el recambio y/o el reemplazo de buses urbanos de transporte público de mayor antigüedad, de para un mínimo de 110 buses urbanos y junto a los incrementos potenciales de la flota de buses, considerarán tecnología que cumplan la normativa vigente o superior.

Artículo 46.- (artículo agregado dado que son divisiones dentro del ministerio las encargadas de ejecutar los artículos)

La SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Ñuble impulsará, en un plazo de 7 años, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, la reducción de emisiones de MP y NOx en un 40% y 25% respectivamente, en el sistema de transporte público de buses para la conurbación Chillán y Chillán Viejo. Lo anterior a través de la incorporación de medidas verificables de ordenamiento, gestión, mejoras tecnológicas e incentivos de inclusión de flotas con menores emisiones aceptada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Como medio de verificación de los avances de las reducciones de emisiones señaladas, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Ñuble y el Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA, elaborará, cada dos años, un informe de seguimiento ambiental de las emisiones del transporte público de buses urbanos, el cual difundirá regionalmente a través de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo 47.- (artículo agregado dado que son divisiones dentro del ministerio las encargadas de ejecutar los artículos)

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través del Programa Nacional de Fiscalización que opera en la Región del Ñuble, en un plazo de 12 meses, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, realizará los controles de opacidad del parque operativo de buses urbanos donde sea factible realizar, con una cobertura en un 45%.

Artículo 48.-Sobre las concesiones de Plantas de Revisión Técnica (cambia numeración artículo al incorporar dos artículos nuevos)

A partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberá incorporar en las bases de los nuevos procesos de licitación para las concesiones de Plantas de Revisión Técnica de la Región de Ñuble, la exigencia de implementar la primera fase del ASM (Acceleration Simulation Mode) de manera de hacer efectiva la aplicación en dicha región de la Norma de emisión de NOx, HC y CO para el control del NOx en vehículos de encendido por chispa (Ciclo Otto), de acuerdo al DS N° 149, del 23 de octubre de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo 49.- Sobre los controles de opacidad (cambia numeración artículo al incorporar dos artículos nuevos)

A partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aumentará la cobertura de los controles de opacidad, controlando al 4% del parque de buses de transporte público y de transporte de carga con motor diésel, de las comunas de la zona saturada, tomando como base el parque vehicular informado en las bases de datos del INE o de las Municipalidades respectivas.

Sin otro particular, se despide de usted.


ERICK SOLO DE ZALDÍVAR GARAY
SEREMI (S) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ÑUBLE

